



DECRETO ALCALDICIO N° 1301 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA

REQUINOA, 31 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1077 de fecha 30.05.2017 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para el suministro de "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR". Adjunta Bases administrativas y Técnicas Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 414.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**".

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Sra. Ibetty Escobar González, Jefa Programa Oficina de la Mujer Srta. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada de Programa MJH Srta. Dominike Pino Astorga o quienes las subroguen.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)

Archivo.-